

Corresponde al expediente N° EX-2023-41868501-GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N° 382-2020-LPR23

**ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE NO UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA
INFANTIL**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no utiliza, ni utilizará mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de sus procesos de fabricación, producción o comercialización de conformidad con las normas legales vigentes.